



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0400

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-24-L112 a Proveedor Jorge Chamorro Jiménez. Para la adquisición de contrato de suministro de arriendo de servicio de flete para programa 2. CECI.

ARICA, 05 ABR 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 43 de fecha 08 de Marzo del 2012, el Subdepartamento Técnico Pedagógico, solicita la contratación de suministro para el servicio de arriendo de flete para Centros Educativos – Culturales de la infancia, dependientes de la Oficina Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJ. Programa 2.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas con resolución N° 015/307 de fecha 22-03-2012.

3.-Que se publicó la adquisición contrato de suministro para el servicio de arriendo de flete para Centros Educativos – Culturales de la infancia, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-24-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluada la única oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a



El primer paso, el más importante.

proveedor Jorge Chamorro Jiménez, Rut. N° 6.184.473-2 por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas, en relación a criterios de evaluación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Jorge Chamorro Jiménez. Rut N° 6.184.473-2**, domiciliado en Las Maitas N° 1991 Arica, representante Legal Don Jorge Chamorro Jiménez. Rut 6.184.473-2.

2.- Páguese a proveedor **Jorge Chamorro Jiménez. Rut N° 6.184.473-2**, de acuerdo al servicio adquirido por la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota, con los valores presentados en la licitación 1572-24-L112 en conformidad al contrato de suministro por arriendo servicio de flete, con IVA incluido, cuando el servicio lo requiera, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese el gasto que genere el contrato de suministro para el servicio de arriendo de flete, que se celebre, con IVA incluido, en forma mensual y cuando el servicio lo requiera en conformidad a lo establecido en el mismo contrato, al Programa 2 Subtitulo 24 ítem 03 Asig. 172, Subasig. 003, rubro 02 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE**  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/rqc

**DISTRIBUCION.-**  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.